

RESOLUCIÓN EMG N° 028/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

-1-

Asunción, 05 de febrero de 2024.-

VISTO

La Ley N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL";

El Decreto N° 4458/2020 "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PNI 2021-2025) CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE LOS EJERCICIOS 2021-2025";

La Resolución SENAC N° 168/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO ROLES, ÁREAS DE ACCIÓN Y PROCESOS CLAVES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN";

La Resolución SENAC N° 51/16 "POR LA QUE SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN";

La Resolución SENAC N° 315/22 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL USO DE LA PLATAFORMA "THE INTEGRITY APP" - VERSIÓN SECTOR PÚBLICO PARAGUAY";

La Resolución SENAC N° 15/2023, de fecha 25 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN";

El DICTAMEN SENAC/DGAJ N° 02/2024, de fecha 01 de febrero de 2024;

El Memorando U.T.A. N° 02/2024 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Escribanía Mayor de Gobierno; y.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 223/93 y sus modificatorias otorgan facultades ordenatorias a la Máxima Autoridad de la Escribanía Mayor de Gobierno;





ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO
PARAGUAY

TEKUÁI
KUATIAMBOAJEHAPAVĒ
PARAGUAI

Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

RESOLUCIÓN EMG N° 028/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

-2-

Que el Dictamen SENAC/DGAJ N° 02/2024 hace referencia a la utilización y vigencia, para el ejercicio fiscal 2024, de las resoluciones SENAC N° 14/2023, 15/2023 y 16/2023.

Que el Memorando U.T.A. N° 02/2024 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción pone a consideración de la Máxima Autoridad las actividades que conforman el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Escribanía Mayor de Gobierno, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que atento a las normativas expuestas precedentemente, y, tras el análisis realizado de la planificación de actividades correspondientes al ejercicio fiscal 2024, presentada por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, cabe destacar la importancia de las mismas como un mecanismo de garantizar el control y la transparencia en la Escribanía Mayor de Gobierno; por lo tanto, resulta pertinente su aprobación con la aclaración de que pueden ser objeto de modificaciones en base a mandatos de la Máxima Autoridad institucional y/o por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR el documento anexo a la presente y que forma parte de la misma denominado **PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN** de la Escribanía Mayor de Gobierno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.

Art. 2°.- DISPONER su publicación y socialización interna y externa.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Amor y fe
María Zubizarreta
Escribana Mayor de Gobierno